

Resolución No. 211 del Consejo Nacional de la Judicatura.

Contamos con un equipo profesional con aproximadamente 25 años de experiencia en asesoramiento y patrocinio legal, orientado a facilitar el diálogo entre las partes y alcanzar soluciones que atiendan sus intereses., lo que nos permite afirmar que LA MEDIACIÓN ES LA SOLUCIÓN más rápida de los conflictos en la comunidad tanto en personas naturales y jurídicas, a nivel nacional e internacional.

El Centro de Meditación “FUNSEC” ofrece las siguientes modalidades de mediación:

1. **Presencial.-** en nuestras oficinas ubicadas en la República del Salvador N 36-161 Av. Naciones Unidas Edificio “El Rey” 10mo .piso oficina No.1002.
2. **Telemática.-** mediante las plataformas Zoom o Teams.
3. **A domicilio:** en las oficinas o domicilio de los clientes, previa coordinación.

Atendemos, entre otras, las siguientes materias: familia, laboral, civil, tránsito, inquilinato, tributaria y propiedad intelectual, así como aquellas materias transigibles permitidas por la normativa vigente.

PROCESO:

1.- Solicitud:

Genere su solicitud de mediación mediación nuestra página web www.funsecuio.com o solicitarse vía WhatsApp al 099 841 7726. Una vez completada, podrá presentarse en nuestras oficinas o enviarse al correo centrodemediacion@funsecuio.com. Para la audiencia, las partes deberán presentar copia de su cédula o pasaporte y, de ser necesario, los documentos relacionados con el caso o el poder especial correspondiente.

2.-Los costos:

El valor inicial por costos administrativos es de **USD 50,00 más IVA**, de conformidad con la tabla vigente.

El pago puede realizarse en nuestras oficinas o mediante depósito/transferencia a la cuenta de ahorros de la Fundación “FUNSEC”, No.55645226, con RUC 1793224345001, correo electrónico centrodemediacion@funsecuio.com dicho comprobante se enviara al Centro de Mediación con los datos del cliente para la facturación.

Las solicitudes que cumplan los requisitos de exoneración relacionadas a temas de mujeres víctimas de violencia, no tiene costo administrativo.

3.- Invitación a mediación

Recibida la solicitud y acreditado el pago, el Centro emitirá las invitaciones a las partes, designará al mediador y establecerá la fecha, hora y modalidad de la audiencia.

Cualquier cancelación o cambio de hora de las audiencias, debe ser informado con 24 horas de anticipación caso contrario se cobrará USD. 20,00 por fijar nueva fecha.

4.- Audiencia

La audiencia se desarrollará en la fecha, hora y modalidad señaladas en la invitación. Se solicita puntualidad. El Centro esperará un máximo de **10 minutos** para la instalación de la audiencia.

En caso de incomparecencia, el mediador emitirá la correspondiente Constancia de Imposibilidad de Mediación.

5.- Acta de mediación

Concluida la audiencia, el mediador elaborará el Acta de Acuerdo Total, Acuerdo Parcial o Imposibilidad de Acuerdo, según corresponda.

Para la suscripción y entrega del acta, las partes deberán cancelar previamente la tasa correspondiente, de acuerdo con la cuantía determinada o indeterminada del proceso.

Atentamente,



Jose Xavier
Sanchez Gonzalez
Time Stamping
Security Data

Dr. Xavier Sánchez González
DIRECTOR DEL CENTRO DE MEDIACIÓN “FUNSEC”